



DECRETO ALCALDICIO N° 1903 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1666
DE FECHA 03.08.2020.

REQUINOA, 07 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 03.08.2020 que autoriza contratación vía trato directo del portal mercado público el Sr. **Víctor Andrés Urdiles Romero, Rut: 20.659.871-9**, quien se desempeñara en labores administrativas en Departamento de Transito y Transportes Publico, a contar del 03 de Agosto a 31 Diciembre 2020 , ambas fechas inclusive, por un monto de **\$ 400.000.- impuesto incluido**.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1666 de fecha 03.08.2020, en el CONSIDERANDO, se omitió mencionar los artículos que autorizan la contratación:

DEBE DECIR : "Artículo 10, N° 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

AUTORIZASE contratación vía trato directo del portal mercado público el Sr. **Victor Andrés Urdiles Romero, Rut:** [REDACTED] quien se desempeñara en labores administrativas en Departamento de Transito y Transportes Publico, a contar del 01 de Agosto al 31 de diciembre , ambas fechas inclusive, por un monto de **\$ 400.000.- impuesto incluido**.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta N°215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales Técnicos, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/AST/VAUR
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Of.Personal(1)
D. Tránsito (1)